



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

# Resolución Gerencial Regional N° 000297 -2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo 04 FEB 2021

Vistos,

El Memorando N° 0001-2021-GRLL-GGR-GRSE-G, sisgedo N° 5996802, y demás documentos que se acompañan con un total de cinco (05) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente periodo presupuestal;

Que, el artículo de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y de planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; asimismo, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, la ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las entidades del Estado"; se promulgó con el objetivo de establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades del control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, en el artículo primero resolvió aprobar la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 006-2016-CG/INTEG, establece quienes son los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno, así como las funciones de cada uno de ellos;

Que, en tal sentido, en la Gerencia Regional de Educación La Libertad, se designan a los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que se encargara de velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a sus cargo, con sujeción a la normatividad legal y técnicas aplicables con los funcionarios y servidor que se detalla en la Resolución Gerencial Regional N° 05355-2019-GRLL-GGR/GRSE;

Que, a través de Memorando N° 0001-2021-GRLL-GGR-GRSE-G, el Gerente Regional de Educación La Libertad, dispone proyectar resolución de modificatoria de la Resolución Gerencial Regional N° 2821-2020-GRLL-GGR/GRSE, que designa a los Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;



Que, estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Educación La Libertad opinado por el Área de Personal, según Informe N° 0221-2021--GRL-LL/GGR/GRSE-OA-APER, y a lo visado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 0204-2021-GRL-LL-GGR/GRSE-OA;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto de Urgencia N° 014 2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, la RGR N° 2821-2020-GRL-LL-GGR/GRSE, en el sentido de reemplazar a la Prof, Anita Goribeth Salazar Calderón, ex Sub Gerente de Gestión Pedagógica, por el Prof. Vicente Alipio Moya Salinas, actual Sub Gerente de Gestión Pedagógica, quedando subsistentes las demás partes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** a partir de la expedición de la presente resolución, a los Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que se encargaran de velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a sus cargo, con sujeción a la normatividad legal y técnicas aplicables, el mismo que estará conformado por los servidores que a continuación se detalla:

**Titular de la Entidad:**

- Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ – Gerente Regional de Educación Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno

**Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno:**

- Ing. JULIO ELMER SIFUENTES NICACIO – Director de la Oficina de Administración

**Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno:**

- Prof. VICENTE ALIPIO MOYA SALINAS - Sub Gerente de Gestión Pedagógica
- Lic. LUIS JAVIER COLLANTES SILVA - Sub Gerente de Gestión Institucional
- Abg. JORGE EFIGENIO SÁNCHEZ ACOSTA - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- CPC. FERNANDO DAVID ALCEDO VALDERRAMA - Servidor de la Oficina de Administración Operador de la implementación del Sistema de Control Interno

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los servidores señalados en la presente resolución, y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ**  
**GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN**

OWPF/G-GRSE  
JLAP/D-OA  
OSR/AA-AP  
Proy. N° 0204-21  
19.01.21

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



**Raimundo Josue Mendoza Valderrama**  
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO